



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN

Medellín, 20 DE MAYO DE 2022

Radicado No.	05001 34 03 002 2021 00093 00
Demandante(s)	JAVIER ROBLEDO VÉLEZ Y CIA S.C.S
Demandado(s)	JESÚS MARIA RESTREPO AHMEDT
Asunto	MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CREDITO
AUTO INTERLOCUTORIO	1302

En vista de que la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte actora, no se realizó de acuerdo a la providencia que libró mandamiento de pago y ordenó seguir adelante con la ejecución, el Despacho procede a modificarla de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso y dejar como definitiva la anterior liquidación elaborada por la secretaria de la Oficina de Ejecución y, en consecuencia, se aprueba.

NOTIFÍQUESE

A.M

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:

**Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8b21ede2d1d8695ad347ca047b6f067a0018ffaeb493f3f6344860ee693a7ce**

Documento generado en 20/05/2022 09:54:15 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**